 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA 4	Página 1 de 15
	DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES PRACTICADAS EN EXCESO CSF – SSF	Código: FP-G-004
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Objetivo: establecer lineamientos para la devolución de deducciones causadas en exceso CSF-SSF en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a realizar para la devolución de deducciones practicadas en exceso.

Alcance: desde la radicación soportes para un pago no presupuestal hasta la consulta consolidada de deducciones. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas MDN

Elaborado por:	PD. Sandra Yanneth Moreno Rincon PD. Johan Sebastian Reyes Alvarez
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	ORIGINAL FIRMADO

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	07/10/2019	Emisión Inicial.
2	31/03/2020	Se ajusta Objetivo, Generalidades, Flujograma, Numerales Nos. 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 7.10 y 7.15. Se adiciona numeral 7.15. Circular CIR2020-231 del 31 de marzo de 2020.



TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	3
2. FLUJOGRAMA	4
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL	4
3.1 Radicación Soportes para un pago no presupuestal	5
3.2 Aprobación de la radicación de soportes	8
3.3 Generación de la orden de pago no presupuestal	9
3.4 Autorización de la orden de pago no presupuestal	10
3.5 Pago de la orden de pago no presupuestal	11
3.6 Registros contables	11
4. ANÁLISIS REPORTES	12
4.1 Reporte cuentas por pagar.....	12
4.2 Generar Orden de Pago no presupuestal	12
4.3 Consulta de Deducciones	13
4.4 Consulta Consolidada Deducciones	14
5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	14
6. NOTAS Y ADVERTENCIAS	14
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	14
8. ANEXOS.....	15
9. DEFINICIONES	15



1. GENERALIDADES

En el flujo financiero adelantado por las Unidades y Subunidades Ejecutoras que adquieren bienes y/o servicios, se incluye la causación de deducciones en el pago de la obligación principal. No obstante, se pueden presentar situaciones en las cuales se efectuaron mayores descuentos al proveedor y por consiguiente se requiere hacer una devolución modificando el valor retenido para posteriormente entregar el valor restante al beneficiario.

Es importante tener en cuenta, que la condición para efectuar este ajuste es que la orden de pago presupuestal de gasto se encuentre en estado “Pagada”.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL														
Número:	301835619	Fecha Registro:	2019-10-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central									
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	892419	Comprobante Contable de la Generación:								
Fecha Máxima Pago:	2019-10-17	Código de Referencia:	04500057700301835619		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00						
Valor Bruto:	16.855.755,00	Valor Deducciones:	1.036.275,00		Valor Neto:	15.819.480,00	Saldo x Pagar:	0,00						
VALORES PAGADOS														
TRM Pago		Valor Bruto	16.855.755,00	Valor Deducciones	1.036.275,00	Valor Neto	15.819.480,00	Moneda Base Compra		Valor MBC				
REINTEGROS														
Números											No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00							
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00							
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO														
Identificación:	684150000	Razón Social:	Tercero Juridico Prueba 68415					Medio de Pago:	Abono en cuenta					
CUENTA BANCARIA														
Número:	90346	Banco:	BANCO PRUEBA 172			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa					
TESORERIA							DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - Unidad Ejecutora Prueba 353-Administración Central-Administración Central							Número:	IS 0365	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2019-10-11		
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final														
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS														
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES					
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA		
A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF	16.855.755,00	0,00	16.855.755,00					Pesos	0,00	0,00	

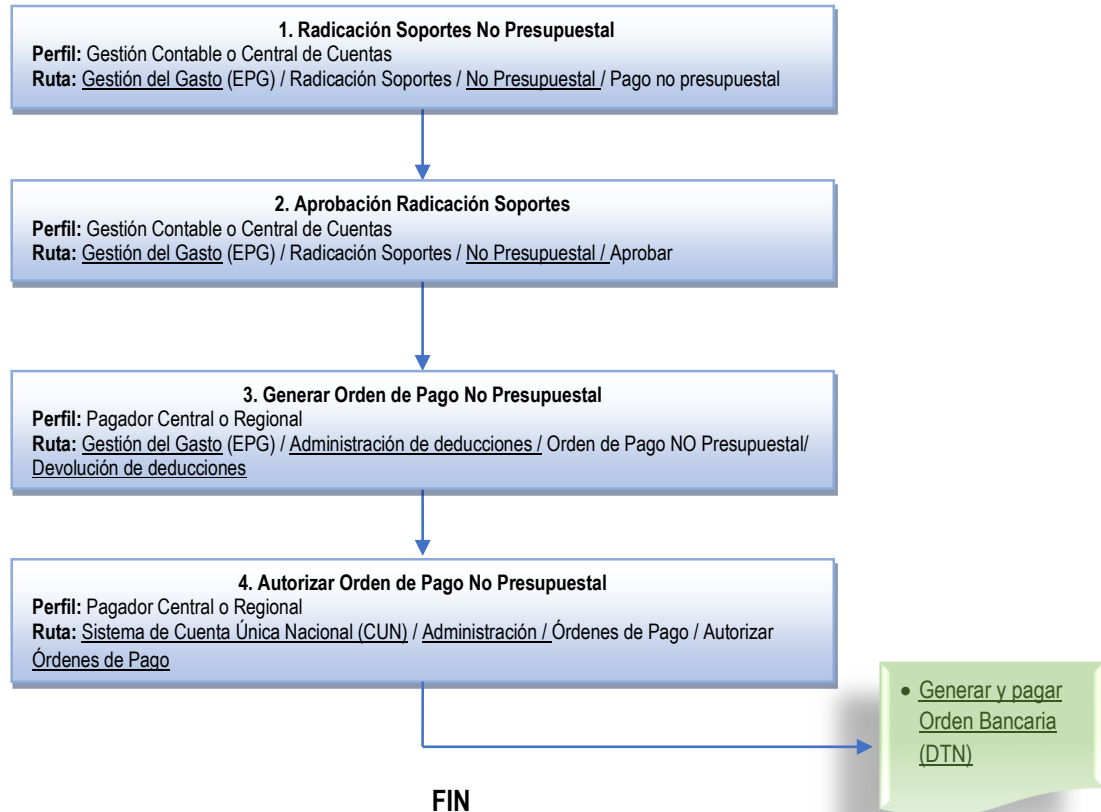
Una vez el proveedor informe de inconsistencia(s) en la liquidación de las deducciones efectuadas, adjunte los documentos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente¹ y la Unidad o Subunidad establezca que efectivamente es procedente efectuar una devolución al proveedor, el Perfil Pagador Central o Regional debe verificar dicha novedad a través de la Ruta: Gestión del Gasto (EPG) / Reportes / Orden de Pago / Orden de pago presupuestal – comprobante; adicionalmente se debe realizar la gestión administrativa correspondiente con el fin de que el ordenador del gasto autorice la devolución a que haya lugar.

¹ (IVA) "Decreto 380 de 1996, Art.11"; (RETEFUENTE) "Decreto 1189 de 1988, Art. 6; (ICA) "Decreto Distrital 271 de 2002 Art. 6.



2. FLUJOGRAMA

INICIO



3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

Teniendo en cuenta que para realizar el proceso de devolución de deducciones se requiere que la orden de pago presupuestal de gasto (en la cual se encuentran vinculadas la(s) deducción(es) objeto de devolución) se encuentre en estado **pagada**, es importante tener en cuenta que el sistema mostrará las órdenes de pago sólo cinco días después de haber quedado en estado pagado, esto acorde a lo dispuesto en la Circular Externa No.026 del 07 de abril de 2014 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP; donde se indica que el usuario solo podrá seleccionar movimientos de deducciones que hayan quedado causadas en la bolsa de deducciones después de haber pasado cinco días del pago de la orden de pago principal, esto para solicitar los dineros por concepto de los impuestos Municipales, caso contrario, para las deducciones efectuadas en la nómina las cuales se pueden pedir una vez se paga la orden de pago.

NOTA 1: en caso de que no sea posible realizar la devolución al proveedor debido a que en la posición de catálogo no presupuestal de deducciones no hay saldo disponible en la bolsa, se tienen dos opciones; una esperar a que se causen nuevas deducciones por este mismo concepto hasta que haya saldo suficiente para realizar la devolución, o dos hacer



traslado de deducciones entre posiciones que dependan jerárquicamente (Ver numeral 3.2.1 de la Guía Financiera No.58 “Modificación de Deducciones Practicadas CSF - SSF”).

3.1 Radicación Soportes para un pago no presupuestal

PERFIL: Gestión Contable o Central de cuentas, **RUTA:** Gestión del Gasto (EPG) / Radicación Soportes / No Presupuestal / Pago no presupuestal. El sistema presenta la siguiente pantalla sobre la cual se deben diligenciar los campos:

Fecha de Registro: el sistema presenta la fecha del día en que se está efectuando la transacción.

Tercero: mediante el botón de búsqueda seleccionar el tercero vinculado en la orden de pago presupuestal del gasto. Cabe anotar que este tercero es el beneficiario de la orden de pago principal y no el beneficiario de la deducción.

Tipo de cuenta por pagar: el sistema automáticamente muestra “Pago no presupuestal”.

Carpeta Información General

Orden de pago: registrar el número de la orden de pago objeto de la devolución. El aplicativo presenta la información de la orden de pago pagada cuyo beneficiario de pago es el tercero seleccionado. Luego, dar clic en el vínculo “Definir Deducción”, con lo cual el sistema presenta la información de los descuentos practicados a la Orden de Pago seleccionada y los valores máximos que se pueden devolver.



Seleccione	Posiciones del catálogo para pago no presupuestal	Tercero Beneficiario de la Dedución	Valor máximo para devolver	Base Gravable	Tarifa	Valor en P
<input type="checkbox"/>	2-20-01-05 EMBARGOS	BANCO PRUEBA 4	4.655.421,00	0,00	0,00000000	

Seleccionar la deducción o deducciones sobre las cuales se va a efectuar el ajuste. Si las deducciones tienen definida la base gravable, el sistema habilita el campo “base gravable” para digitarlo, así mismo muestra la tarifa para calcular el valor a devolver.

Con base en el requerimiento efectuado, se debe realizar la devolución entre el valor máximo para devolver y la tarifa que muestra el sistema, así por ejemplo si se requiere efectuar la devolución de \$45.000,00 que se retuvo de más y el sistema muestra que el valor máximo para devolver es de \$77.836,00 y la tarifa aplicada es del 15%, se deben adelantar los cálculos para hallar el valor de la base gravable a aplicar que para el ejemplo sería de \$300.000,00.

Seleccione	Posiciones del catálogo para pago no presupuestal	Tercero Beneficiario de la Dedución	Valor máximo para devolver	Base Gravable	Tarifa	Valor en Pesos
<input checked="" type="checkbox"/>	2-01-04-02-01-01 RETE IVA - S...	ADMINISTRACION DESCE...	77.836,00	300.000,00	15,00000000	45.000,00
<input type="checkbox"/>	2-01-05-01-01-03-05 RETENCI...	ADMINISTRACION CENTR...	23.320,00	0,00	0,96600000	0,00

Seleccione	Posiciones del catálogo para pago no presupuestal	Tercero Beneficiario de la Dedución	Valor máximo para devolver	Base Gr	Valor en Pesos
<input type="checkbox"/>	2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CO...	DIRECCION DE IMPUESTOS...	38.201.385,00		
<input type="checkbox"/>	2-01-05-01-01-03-02 RETENCION...	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	13.179.478,00		
<input type="checkbox"/>	2-18-01 CONTRIBUCION CONTRA...	MINHACIENDA Y CREDITO P...	96.140.152,00		
<input checked="" type="checkbox"/>	2-03-00-01 PRO-UNIVERSIDAD N...	DIRECCION DE IMPUESTOS...	38.456.061,00		

No obstante, si no se definió base gravable, el sistema habilita el campo “valor en pesos”, para que se registre el valor a devolver.



En ambos casos, el valor a devolver debe ser igual o inferior al “valor máximo a devolver” que presenta el sistema.

Valor total de la cuenta por pagar: el sistema trae automáticamente el valor del ajuste.

Datos Administrativos: se deben diligenciar con la información del soporte de la autorización para efectuar la devolución.

Dar clic en el botón “Aceptar” con lo cual el sistema carga la información correspondiente en la pantalla principal. Dar clic en la carpeta Egresos, el sistema presenta la siguiente información:

Carpeta Egresos:

Soporte documento: seleccionar el o los Documentos Soportes que respaldan la devolución de deducciones. (El usuario puede seleccionar uno o más documentos y deben corresponder a los adjuntados por el proveedor en su solicitud).

Tipo de Beneficiario: seleccionar Beneficiario final.

Medio de Pago: seleccionar la opción “Abono en cuenta”, el sistema activa el campo Abono en cuenta con el fin de buscar y seleccionar la cuenta bancaria del beneficiario del pago; es de señalar que la cuenta debe estar en estado “activa”, ya que de lo contrario el sistema no mostrará la cuenta bancaria; una vez seleccionada, el sistema presenta en la pantalla los datos del nombre de la cuenta, el número y la entidad financiera.

Selección	Identificación	Descripción
<input type="checkbox"/>	1	ACTO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/>	11	CUENTA DE COBRO
<input type="checkbox"/>	6	OFICIO
<input type="checkbox"/>	30	SOLICITUD

Carpeta Ver Detalles:

Esta carpeta es de consulta y muestra un resumen de la radicación de soportes. Al dar clic en el botón “Guardar”, el sistema indica el número consecutivo de la radicación.



Radicar Soportes para un Pago no Presupuestal de Gasto (Deducción en Exceso)

Fecha de registro * 30-12-2019

Tercero * Apellido 1 2444855 Apellido 2 2444855, Nombre 1 2444

Tipo de cuenta por pagar Pago no presupuestal

Información general Egresos Ver Detalles

Ver Detalles

Orden Id	Fecha	Tipo Orden Pago		
378847819	2019-12-09			
Posiciones del catálogo para pago no presupuestal	Tercero Beneficiario de la Deducción	Valor máximo para devolver	Valor en Pesos	
2-20-01-05 EMBARGOS	BANCO PRUEBA 4	0.00	4.655.421,00	

Página 1 de 1

3.2 Aprobación de la radicación de soportes

PERFIL: Gestión Contable o Central de Cuentas, **RUTA:** Gestión del Gasto (EPG) / Radicación Soportes / No Presupuestal / Aprobar.

Fecha de Registro: seleccionar la fecha del día en que se está efectuando la transacción.

Cuenta por Pagar No Presupuestal: buscar y seleccionar el número de la radicación soportes para un pago no presupuestal creado en el paso anterior.

Pago no presupuestal: dar clic en el botón de búsqueda para consultar y seleccionar el Concepto de Pago No Presupuestal **2-60-08** “órdenes de pago no presupuestales - Devolución de Deducciones”.

Valor en pesos: el sistema trae automáticamente el valor de la cuenta por pagar para la devolución de deducciones y dar clic en el botón “Aceptar”.

Definir deducciones: no aplica.

Valor total: de acuerdo con el valor registrado en el ítem de afectación no presupuestal, el sistema calcula el valor total de la devolución.

Valor total de deducciones: no aplica.

Valor neto: automáticamente el sistema calcula la diferencia entre el valor total y las deducciones de la cuenta por pagar para el pago no presupuestal.

Texto justificado: registrar la información del documento mediante el cual se autorizó efectuar la devolución.



EPG126

Fecha de registro * 2019-12-30

Cuenta por pagar no presupuestal * 178619

Pago no presupuestal

Identificación	Descripción	Valor en Pesos
2-60-08	2-60-08 ORDENES DE PA...	4.655.421,00

Definir deducciones

Posiciones del catálogo para pago no presupuestal	Tercero Beneficiario de la Deducción	Base Gravable	Tarifa	Valor a Deducir	Saldo Disponible para Ordenar Pago
<< No contiene registros >>					

Valor total 4.655.421

Valor total de deducciones 0

Valor neto 4.655.421

Texto justificado Se realiza devolución autorizada por el ordenador del gasto de acuerdo al acto administrativo No. 1151

Datos Administrativos Guardar Limpiar Cancelar

Presionar el botón “Guardar” y el sistema genera un mensaje de aprobación con éxito, dejando la radicación disponible para generar la orden de pago no presupuestal.

3.3 Generación de la orden de pago no presupuestal

El **PERFIL**: Pagador Central o Regional por la **RUTA**: Gestión del Gasto (EPG) / Administración de deducciones / Orden de Pago NO Presupuestal/ Devolución de deducciones, efectúa la generación de la orden de pago no presupuestal de la devolución de deducciones. El sistema presenta la siguiente pantalla:

EPG128

Fecha de registro 2019-12-30

Cuenta por pagar aprobada * Aceptar

Fecha límite de pago

Beneficiario

Tesorería

Tipo de beneficiario


Medio de pago

Dependencia pagos no presupuestales

Datos Administrativos Guardar Limpiar Cancelar

Fecha de registro: el sistema presenta la fecha del día en que se está realizando la transacción.



Cuenta por pagar aprobada: mediante el botón de búsqueda  seleccionar el número de la radicación de soportes en estado aprobada.

Dar clic en el botón “Aceptar” para cargar la información de la cuenta por pagar.

Fecha límite de pago: digitar la fecha en que se efectuará el pago, la cual debe ser superior a la fecha de registro, más dos días hábiles teniendo en cuenta que la tesorería pagadora es la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DTN 13-01-01-DT.

Datos administrativos: registrar la información del acto administrativo que soporta la devolución de deducciones.


Dar clic en el botón “Guardar” con lo cual el sistema indica la creación de la orden de pago y su consecutivo.

3.4 Autorización de la orden de pago no presupuestal

El **PERFIL** Pagador Central o Regional por la **RUTA Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN) / Administración / Órdenes de Pago / Autorizar Órdenes de Pago**, adelanta la autorización de la orden de pago. El sistema presenta la siguiente pantalla:

Fecha de Registro: el sistema presenta la fecha del día en que se está adelantando la autorización.



Órdenes de Pago: mediante el botón de búsqueda  y utilizando el filtro “Tipo de orden de pago” con “Orden de Pago de Egresos No Presupuestal”, seleccionar la orden de pago objeto de la devolución y dar clic en el botón “Aceptar”.

Después de cinco minutos, verificar mediante el botón de “Avance Procesamiento” el resultado del proceso de autorización de la orden de pago no presupuestal, en este paso el estado de la orden de pago debe pasar de “Generada” a “Autorizada”.

3.5 Pago de la orden de pago no presupuestal

Una vez se encuentre la orden de pago no presupuestal en estado autorizada queda disponible para que la DGCPN efectúe la generación y pago de la orden bancaria o realice el pago descontando los recursos de la libreta de la Unidad Ejecutora cuando se trate de recursos Nación SSF o Propios.

NOTA 2: se recuerda que es responsabilidad del tesorero de la Unidad o Subunidad confirmar con el tercero que el pago se haya efectuado en forma exitosa.

NOTA 3: el sistema ajusta automáticamente el “certificado de ingresos y retenciones” que se emite anualmente a los proveedores.

3.6 Registros contables

Al pagar las órdenes de pago no presupuestales el sistema automáticamente efectúa los siguientes registros contables:

CODIGÓ CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
249040001	Otros recaudos a favor de terceros	XXX	
470508(1)	Funcionamiento		XXX
190801002 (2)	Recursos entregados en administración DTN – SCUN		XXX

- (1) Cuando corresponde a recursos Con Situación de Fondos
- (2) Cuando corresponde a recursos Sin Situación de Fondos

Con el fin de reconocer en la contabilidad la constitución del acreedor por el valor de la devolución, se deben efectuar los siguientes registros manuales en forma simultánea, por el valor correspondiente a la devolución de impuestos efectuada, con el NIT del beneficiario de la devolución, así:



CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
2436XX001	Retención en la fuente e impuesto de timbre	XXX	
249040001	Otros recaudos a favor de terceros		XXX

4. ANÁLISIS REPORTES

4.1 Reporte cuentas por pagar

El **PERFIL** Gestión Contable o Central de cuentas, por la **RUTA**: Gestión del Gasto (EPG) / Radicación de Soportes / Radicación de Cuentas por Pagar – Comprobante, puede verificar la transacción gestionada en el numeral 3.1 de la presente guía financiera. El sistema genera el siguiente reporte:

CUENTAS POR PAGAR							
Numero:	178619	Fecha Registro:	2019-12-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 Unidad Ejecutora Prueba 370-Administración Central-Administración Central		
Estado:	Tramitada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Pago no Presupuestal	Nro. Compromiso:		Nro. Cdp:	
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	4.655.421,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	4.655.421,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00
TERCERO							
Identificación:	2765723	Razon Social:	Nombre 1 2444855 Otros Nombres 2444855 Apellido 1 2444855 Apellido 2 2444855				

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
11	CUENTA DE COBRO

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
NUMERO	TIPO	FECHA
741	ACTA	2019-12-30

Objeto.: Se realiza devolución autorizada por el ordenador del gasto de acuerdo al acto administrativo No.115

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

El reporte debe imprimirse como comprobante y debe ser firmado por el contador o el jefe de cuentas por pagar.

4.2 Generar Orden de Pago no presupuestal

El **PERFIL** Pagador Central o Regional por la **RUTA**: Gestión del Gasto (EPG) / Reportes / Orden de Pago / Orden de pago no presupuestal - Comprobante, verifica el estado de la orden de pago no presupuestal. El sistema genera el siguiente reporte:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

GUÍA 4

Página 13 de 15

DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES
PRACTICADAS EN EXCESO CSF – SSF

Código: FP-G-004

Versión: 2

Vigente a partir de: 31 de marzo
de 2020

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL							
Número:	370013319	Fecha de registro	04-12-2019	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-000 - GESTION GENERAL		
Tipo Orden de Pago:	Devolución deducciones	Estado:	Pagada	Tipo de Beneficiario :	01 - Beneficiario final		
Fecha máxima para realizar el pago	06-12-2019	CxP vinculada	1203419	Causal de rechazo:			
Tesorería	13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Posición no presupuestal:	2-60-08 - ORDENES DE PAGO NO PRESUPUESTALES - DEVOLUCION DE DEDUCCIONES			
TOTALES DEL DOCUMENTO							
Valor total:	2.245.842,00	Deducciones	0,00	Neto a pagar	2.245.842,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:		Razón Social:		Medio de Pago:	Abono en cuenta		
TERCERO BENEFICIARIO DEL PAGO							
Identificación:		Razón Social:		Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA							
Número:		Banco:	860034594-SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
DEDUCCIONES OBJETO DE DEVOLUCIÓN							
ID Posición Pago no Presupuestales	Descripción	Tercero	Base gravable	Tarifa	Valor		
2-01-04-02-05	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS-PAGOS AL EXTERIOR	800197268 - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.245.842,00	100,00000000	2.245.842,00		


Firma Responsable

Este reporte debe ser impreso y firmado por el ordenador del gasto.

4.3 Consulta de Deducciones

El **PERFIL** Pagador Central o Regional o el perfil Gestión contable por la **RUTA** Gestión del Gasto (EPG) / Consultas / Consulta deducciones, verifica el saldo de las deducciones causadas en un periodo determinado con y sin saldo por pagar. El sistema genera el siguiente reporte:

Codigo	Descripcion Transaccion	Fecha Ejec.	Posicion Pago No Pptal	Descrip Posicion Pago No Pptal	Num Doc	Valor Doc
EPG129	EPG129	2019-11-01	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	326817819	-3859008
EPG129	EPG129	2019-11-01	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	326538719	-3859008
EPG133	EPG133	2019-11-01	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	326538719	3859008
EPG129	EPG129	2019-11-01	2-20-01-05	EMBARGOS	326523319	-50487
PAG056	PAG056	2019-11-05	2-20-01-09-02	OTROS DTOS- RESPONSABILIDADES	296202019	-1806547
EPG126	EPG126	2019-11-05	2-70-01	OTRAS DEDUCCIONES - RETENCION SOBRE CONTRATOS	145819	-694720
ING007	ING007	2019-11-08	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	24019	-8923302
PAG054	PAG054	2019-11-08	2-30-01-01-01-01	APORTES PATRONALES EPS SECTOR PÚBLICO	334226319	14931255216.5
PAG054	PAG054	2019-11-08	2-30-01-01-03-01	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PÚBLICO	334226319	5757440183
PAG054	PAG054	2019-11-08	2-50-15	PAGO DE RECURSOS NACION CSF A ENTIDAD DEL SCUN-PARTIDA ALUM...	334368519	18334954586
EPG129	EPG129	2019-11-12	2-01-05-01-01-01-01	RETENCION ICA INDUSTRIAL PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (EXCEPTO B...	336727519	-34768004
EPG129	EPG129	2019-11-12	2-01-05-01-01-01-04	RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	336727519	-51277495
EPG129	EPG129	2019-11-12	2-01-05-01-01-02-01	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍ...	336731619	-146118
EPG129	EPG129	2019-11-12	2-01-05-01-01-02-01	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRÍ...	336727519	-4275304
EPG129	EPG129	2019-11-12	2-01-05-01-01-02-02	RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE MADERA Y MATERIALES PARA C...	336727519	-5175303

Este reporte se puede exportar a Excel con el fin de que sea más fácil su consulta, dando clic en el botón  , el sistema muestra la siguiente presentación:



**DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES
PRACTICADAS EN EXCESO CSF – SSF**

Código: FP-G-004

Versión: 2

Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

Codigo	Descripcion Transaccion	Fecha Ejec.	Posicion Pago No Pptal	Descrip Posicion Pago No Pptal	Num Doc	Valor Doc	Saldo	Base	Tarifa	Tesoreria	PCI Genera Doc
EPG133	EPG133	2019-11-01 00:00	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	326538719	3.859.088	0.00			13-01-01-DT	15-01-03-000
EPG129	EPG129	2019-11-01 00:00	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	326538719	- 3.859.088	0.00			13-01-01-DT	15-01-03-000
EPG129	EPG129	2019-11-01 00:00	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	326817819	- 3.859.088	0.00			13-01-01-DT	15-01-03-000
EPG129	EPG129	2019-11-01 00:00	2-20-01-05	EMBARGOS	326523319	- 50.487	0.00			13-01-01-DT	15-01-03-000
PAG056	PAG056	2019-11-05 00:00	2-20-01-09-02	OTROS DTOS- RESPONSABILIDADES	296202019	- 1.806.547	-1,806,547.00	0.00	0,000%	13-01-01-DT	15-01-03-000
EPG126	EPG126	2019-11-05 00:00	2-70-01	OTRAS DEDUCCIONES - RETENCION S	145819	- 694.720	-694,720.00			13-01-01-DT	15-01-03-000
ING077	ING077	2019-11-08 00:00	2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PU	24019	- 89.263.002	0.00			13-01-01-DT	15-01-03-000

Orden Pago	Obligacion	Tipo	Num Doc Ter	Beneficiario Orden Pago	Tipo Doc Ben Ded	Num Doc Ben Ded.	Beneficiario Deducion
		NIT	800130632	Entidad Publica Prueba 143	NIT	890000441	Entidad Publica Prueba 2263
		NIT	800130632	Entidad Publica Prueba 143	NIT	890000441	Entidad Publica Prueba 2263
		NIT	800130632	Entidad Publica Prueba 143	NIT	890000441	Entidad Publica Prueba 2263
		NIT	800130632	Entidad Publica Prueba 143	NIT	400000000	BANCO PRUEBA 4
296202019	685619	Cédula de Ciudadanía	874250	Nombre 1 717577 Apellido 1 717577 Apellido	NIT	800130632	Entidad Publica Prueba 143
		NIT	310949800	Consortio Union Temporal Prueba 13182	NIT	310949800	Consortio Union Temporal Prueba 13182
					NIT	830114475	Entidad Publica Prueba 117

4.4 Consulta Consolidada Deduciones

Vinculada a los perfiles Pagador Central o Regional por la **RUTA Gestión del Gasto (EPG) / Consultas / Consulta consolidada deducciones**. Esta consulta muestra para una Unidad Ejecutora todas las deducciones causadas por efecto de pago de órdenes de pago presupuestales de todas las Subunidades pertenecientes a la Unidad Ejecutora por la cual se ingresa.

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS


Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1. Decreto 380 del 27 de febrero de 1996 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 223 de 1995.”
- 7.2. Decreto 1189 del 17 de junio de 1988 “Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 75 de 1986, el Decreto 2503 de 1987 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria”.
- 7.3. Decreto Distrital 271 del 28 de junio de 2002 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el sistema de retenciones del impuesto de industria y comercio”.
- 7.4. Decreto 1068 del 26 mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA 4	Página 15 de 15
	DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES PRACTICADAS EN EXCESO CSF – SSF	Código: FP-G-004
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 31 de marzo de 2020

- 7.5. Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación “Por el cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” y normas que la modifiquen.
 - 7.6. Resolución No.620 de noviembre 26 de 2015, de la Contaduría General de la Nación “por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno” y normas que la modifiquen.
 - 7.7. Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
 - 7.8. Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
 - 7.9. Guía como realizar devolución de deducciones practicadas en el Sistema SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitida el 30 de septiembre de 2011.
 - 7.10. Guía Gestión de Pagos No Presupuestales 29 de enero de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - 7.11. Circular Externa 068 del 6 de diciembre de 2011, alternativas devolución de deducciones.
 - 7.12. Circular Externa No.026 del 07 de abril de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - 7.13. Circular Externa No. 15 del 10 de abril de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - 7.14. Circular Externa No.057 del 04 de noviembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - 7.15. Circular externa No. 028 del 21 de octubre de 2019, Cambios y Mejoras en Actualización de Versión del SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - 7.16. Guía Financiera No.58 “Modificación de Deducciones Practicadas CSF - SSF”.
- 8. ANEXOS**
No Aplica
- 9. DEFINICIONES**
No Aplica